

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.838 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio López Belvis, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 293

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.838 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Julio López Belvis, asistido por el letrado señor Álvarez Porras, y de la otra, como demandada, la empresa “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Julio López Belvis, frente a la empresa “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 5.774,98 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Feren, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.843/10)